

## Información General NOTIFIC@

De conocimiento general, las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, respectivamente del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, obligan a las Administraciones Públicas a habilitar una serie de servicios telemáticos dirigidos hacia y para el ciudadano.

Para atender esta obligación, la APBC utiliza varios de las herramientas y servicios electrónicos disponibles por la Administración General del Estado (AGE). En concreto, en relación con las notificaciones electrónicas, se utiliza NOTIFIC@, descrita como un servicio de gestión de Notificaciones Electrónicas que proporciona una plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones que se generan en los organismos emisores, de forma que lleguen a su destino de la manera más eficiente y económica posible, permitiendo que la entrega de dichas notificaciones/comunicaciones pueda realizarse simultáneamente por varias vías, en función de las condiciones establecidas por el destinatario para su relación con la Administración:

- Carpeta Ciudadana Punto General Administración (<https://sede.administracion.gob.es>)
- Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHu) (<https://notificaciones.060.es>)
- **(Próximamente)** Sede Electrónica de la APBC (<https://sede.puertocadiz.gob.es>)

La Carpeta Ciudadana es un servicio de la AGE, creada por defecto para cualquier persona física o jurídica sin necesidad de registro, y con acceso vía Cl@ve (Certificado Electrónico), que permite conocer y gestionar sus respectivos datos en poder de la Administración.

La Dirección Electrónica Habilitada Única es un servicio de la AGE que, previa suscripción específica libre, permite a cualquier persona física o jurídica recibir por vía telemática las notificaciones administrativas.

La Sede Electrónica de la APBC es el punto de acceso para realizar trámites administrativos con nuestra Entidad. Próximamente contará con un mayor despliegue de trámites entre el que se incluirá la gestión de las Notificaciones Electrónicas emitidas por el Organismo.

El efecto de las Notificaciones Electrónicas de la APBC se realiza en el mismo acto por todas las vías habilitadas (por ahora, los dos primeros). La práctica de la Notificación Electrónica por parte de los destinatarios puede realizarse indistintamente por cualquier de dichas vías a elección de estos últimos.

Acompañando a esta Información General se adjuntan los Manuales de Usuarios de todos estos servicios.